Informe Secretarial. 2 de septiembre de 2022, en la fecha paso el proceso de Declaración Unión Marital de Hecho con radicado No. 2021-00257-00 a efecto de reprogramar audiencia por solicitud del apoderado de la parte demandada. Para lo pertinente.

Sandra Catalina Niño Segura
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Boyacá, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO**
RADICACION: **155723184001- 2021-00257-00**
DEMANDANTE: **YENCY GINETH CASTRO RUIZ**
DEMANDADO: **HERNÁN DARÍO ZAPATA BUSTAMENTE**

Revisado el expediente obra solicitud de reprogramación de audiencia por parte del apoderado de la parte demandada en la que se constata que previamente se había programado audiencia por parte de otro Despacho Judicial para la misma hora y fecha, en ese sentido el Juzgado fija **el JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS DOS Y TREINTA DE LA TRADE (2:30 PM)** para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

En la audiencia, se les recibirá interrogatorio personal a las partes, se intentará la conciliación y se desarrollarán los demás asuntos relacionados con ésta. La audiencia se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación Microsoft Teams, en caso de que sea necesario llevarla a cabo por otro medio, se les comunicará a las partes oportunamente.

Se les advierte sobre las sanciones previstas en el numeral 4°del artículo 372 del C. G.P., para quienes no concurran a la audiencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 110 del 5 de septiembre de 2022.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria